

LA CONDESA DE LA GOMA DE ESPAÑA

MARCA UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA

EDICIÓN DE LA MAÑANA

SUS MÁS NUEVOS

EN LOS MEDIOS

DE LOS DÍAS CULPABLES

AÑO XXIX. NÚM. 7824.

SACETA DE MADRID

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

ANUNCIOS OFICIALES

ALMANAQUE

ANUNCIOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por disposiciones del Excmo. Sr. Alcalde interino, la junta municipal se reunirá en las casas consistoriales el viernes 8 del corriente a las dos de la tarde para ocuparse de la adquisición de los mercados de las plazas de la Cebada y Montesinos, notificando al resto de los días no feriados hasta la víspera del remate de una a cinco de la tarde.

Los cuatro preolentos el 2 y 3 de noviembre.

Sarcos de hoy.—San Florencio, obispado.—Este sacerdote irlandés predicó la doctrina papista en Alemania y en la Alcazaba, donde nació, algunos milagros y fundó un monasterio en Solvay, Haslese. Consagrado obispo de Argentina, cumplió con toda exactitud su ministerio pastoral y murió santamente en este año de 1772.

San Antonio y compañeros mártires, en Asia.

Madrid 6 de noviembre de 1878.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R-3

Cartas, telegramas, etc., etc.

Debiendo desaparecer con sujeción al pleno oficial del ensanche de esta villa, la calle de don Bartolomé, sita a la izquierda de la carretera de Aragón, afuera de la puerta de Alcalá, y estando solicitado mediante expediente que se instruya en la secretaría de dicha excelentísima corporación que continúe la citada calle como de ser lo más particular, se pone en conocimiento al público a fin de que llegue al los propietarios de la zona correspondiente y puedan enterarse si gustan, todos los viernes 8 del corriente a las dos de la tarde durante un mes, una subasta de la fecha de esta anuncio, del referido expediente, manifestando en consecuencia lo que se les ofrezca y parezca acerca del particular.

Madrid 6 de noviembre de 1878.—Por ausencia del excelentísimo señor Alcalde, el primer teniente, José Terésa García. El secretario, José Dicenta y Blanco. R-3

Bajo el presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y con arreglo al modelo que estará todo de manifiesto en la secretaría municipal los días no feriados de una a cinco de la tarde, se saca a pública subasta la adquisición de 300 canastos de hierro fundido para alumbrado por gas con destino a la zona de ensanche de esta villa.

El remate deberá tener efecto en la tercera casa consistorial, plaza Mayor, el sábado 30 del mes de la fecha, a la una de la tarde.

Madrid 6 de noviembre de 1878.—Por ausencia del señor Alcalde, el primer teniente, José Terésa García. El secretario, José Dicenta y Blanco. R-3

Estado demostrativo del resultado que ha tenido la subasta celebrada el día 3 del corriente en las casas consistoriales, ante la comisión de Hacienda de la expresada corporación para la amortización de las carpas en que se han convertido los cupones del empréstito a los nueve meses vencidos desde el 1º de enero de 1871 a 30 de junio de 1878.

Se han presentado a dicha subasta 3.993.037 reales nominales en 433 proposiciones a los tipos desde 35 a 98 reales por ciento.

NUMERO DE LOS ANUNCIOS DE LAS PROPOSICIONES.

NOMBRES.

CAPITAL. Típo que se ofrecen. Valor líquido que se ofrecen.

R-3

El Crédito Mobiliario.

D. Francisco de Paula Vargas.

Jorge Calvo y Navas.

D. Francisco Molins.

D. José María Llinares.

El Banco Hipotecario.

Sres. Mas, Lafitte y compañía.

El Banco Hipotecario.

El mismo.

El mismo.

El mismo.

D. Jacinto Carrillo.

Sres. Mas, Lafitte y compañía.

Los mismos.

El Banco Hipotecario.

Sres. Vicaví y Bauer.

El mismo.

D. José R. Mendoza.

Alejandro Chacón.

D. Tomás García Gómez.

El Banco Hipotecario.

D. Salvador de Cantis.

El mismo.

D. José Martínez.

D. Manuel Frade.

León Cocaque.

Sres. Cohen Olavarria.

D. Leo Peant.

Sres. Oshea y compañía.

Los mismos.

Los mismos.

D. Francisco Lizcano.

Sres. Oshea y compañía, parte de la proposición número 69.

que en totalidad importaba 70794 rs. solo puede ser admitida para completar la cantidad destinada a la subasta.

Renta perpétua al 3 por 100 inferior facturas números 130280 y 180281.

Idem de conversiones en renta perpétua y amortizable al 2 por 100.

Renta perpétua de láminas de participes legales diezmos, facturas números 122212 al 2207, 2277, 2279, 2280, 3787 y 3788.

Deuda amortizable de segunda clase anterior, facturas números 190 a 243.

Deudas antiguas, facturas números 1877, 2466, 3162.

Inserciones puntuales, facturas números 8468, 10494, 12049 y 12988.

De residuos de renta anterior, facturas números 12388, 392, 393, 396, 397, 12400, 404 a 411, 413 a 417, 422, 424 a 428.

Procedente de creaciones.

Renta perpétua al 3 por 100 inferior facturas números 130280 y 180281.

Idem de conversiones en renta perpétua y amortizable al 2 por 100.

Renta perpétua de láminas de participes legales diezmos, facturas números 130280 y 180281.

Deuda amortizable de segunda clase anterior, facturas números 190 a 243.

Deudas antiguas, facturas números 1877, 2466, 3162.

Inserciones puntuales, facturas números 8468, 10494, 12049 y 12988.

De residuos de renta anterior, facturas números 12388, 392, 393, 396, 397, 12400, 404 a 411, 413 a 417, 422, 424 a 428.

Procedente de creaciones.

Renta perpétua al 3 por 100 inferior facturas números 130280 y 180281.

Idem de conversiones en renta perpétua y amortizable al 2 por 100.

Renta perpétua de láminas de participes legales diezmos, facturas números 122212 al 2207, 2277, 2279, 2280, 3787 y 3788.

Deuda amortizable de segunda clase anterior, facturas números 190 a 243.

Deudas antiguas, facturas números 1877, 2466, 3162.

Inserciones puntuales, facturas números 8468, 10494, 12049 y 12988.

De residuos de renta anterior, facturas números 12388, 392, 393, 396, 397, 12400, 404 a 411, 413 a 417, 422, 424 a 428.

Procedente de creaciones.

Renta perpétua al 3 por 100 inferior facturas números 130280 y 180281.

Idem de conversiones en renta perpétua y amortizable al 2 por 100.

Renta perpétua de láminas de participes legales diezmos, facturas números 122212 al 2207, 2277, 2279, 2280, 3787 y 3788.

Deuda amortizable de segunda clase anterior, facturas números 190 a 243.

Deudas antiguas, facturas números 1877, 2466, 3162.

Inserciones puntuales, facturas números 8468, 10494, 12049 y 12988.

De residuos de renta anterior, facturas números 12388, 392, 393, 396, 397, 12400, 404 a 411, 413 a 417, 422, 424 a 428.

Procedente de creaciones.

Renta perpétua al 3 por 100 inferior facturas números 130280 y 180281.

Idem de conversiones en renta perpétua y amortizable al 2 por 100.

Renta perpétua de láminas de participes legales diezmos, facturas números 122212 al 2207, 2277, 2279, 2280, 3787 y 3788.

Deuda amortizable de segunda clase anterior, facturas números 190 a 243.

Deudas antiguas, facturas números 1877, 2466, 3162.

Inserciones puntuales, facturas números 8468, 10494, 12049 y 12988.

De residuos de renta anterior, facturas números 12388, 392, 393, 396, 397, 12400, 404 a 411, 413 a 417, 422, 424 a 428.

Procedente de creaciones.

Renta perpétua al 3 por 100 inferior facturas números 130280 y 180281.

Idem de conversiones en renta perpétua y amortizable al 2 por 100.

Renta perpétua de láminas de participes legales diezmos, facturas números 122212 al 2207, 2277, 2279, 2280, 3787 y 3788.

Deuda amortizable de segunda clase anterior, facturas números 190 a 243.

Deudas antiguas, facturas números 1877, 2466, 3162.

Inserciones puntuales, facturas números 8468, 10494, 12049 y 12988.

De residuos de renta anterior, facturas números 12388, 392, 393, 396, 397, 12400, 404 a 411, 413 a 417, 422, 424 a 428.

Procedente de creaciones.

Renta perpétua al 3 por 100 inferior facturas números 130280 y 180281.

Idem de conversiones en renta perpétua y amortizable al 2 por 100.

Renta perpétua de láminas de participes legales diezmos, facturas números 122212 al 2207, 2277, 2279, 2280, 3787 y 3788.

Deuda amortizable de segunda clase anterior, facturas números 190 a 243.

Deudas antiguas, facturas números 1877, 2466, 3162.

Inserciones puntuales, facturas números 8468, 10494, 12049 y 12988.

De residuos de renta anterior, facturas números 12388, 392, 393, 396, 397, 12400, 404 a 411, 413 a 417, 422, 424 a 428.

Procedente de creaciones.

Renta perpétua al 3 por 100 inferior facturas números 130280 y 180281.

Idem de conversiones en renta perpétua y amortizable al 2 por 100.

Renta perpétua de láminas de participes legales diezmos, facturas números 122212 al 2207, 2277, 2279, 2280, 3787 y 3788.

Deuda amortizable de segunda clase anterior, facturas números 190 a 243.

Deudas antiguas, facturas números 1877, 2466, 3162.

Los premios han de ser 1000, importantes 876.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS.	
1	de 100.000
1	de 80.000
1	de 80.000
1	de 25.000
1	de 3.000
19	de 300.000
800	de 600
473	de 400
2	aproximaciones de pesos 400 para los números anterior y posterior al del premio mayor
2 id.	de 2.900 para el premio segundo
1000	1.876.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que puede corresponder al billete, entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliesen premiado el número 1, su anterior es el número 2000, y si fuiese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma, se harán después sorteos especiales, para adjudicar los premios de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y cinco de 128 entre las doncellas agraciadas en el Hospicio y colegio de la Paz de esta capital.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el juego tienen derecho, con la venia del presidente, a hacer observaciones sobre dudas e irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados los sorteos, se expónrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación de estos y entrega de los mismos. En algunos casos la dirección, mediante solicitud de los interesados.

Madrid 30 de julio de 1878.—El director general, J. Cavestany.

Lotterías.—En los sorteos celebrados en este día en la forma preventiva pro real orden de 19 de febrero de 1862 para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido a las huérfanas de militares y patriotas muertos en la pasada guerra civil, otorgó de igual cantidad el decreto de 17 de setiembre de 1874 a las huérfanas y patriotas muertos a manos de los partidarios del abolutismo desde 1.º de octubre de 1868, y cinco de 128 pesetas cada uno asignadas a las doncellas agraciadas en el Hospicio y colegio de la Paz de esta corte, han resultado agraciadas las siguientes:

HUERFANAS.—Doña Dolores Pedrosa y Llopis, hija de D. Simón teniente de voluntarios de San Felipe de Pala, muerto en el campo del honor.

DONCELLAS.—Manuela Conejo, del colegio de la Paz.

Premio de 625 pesetas.—Doña Dolores Pedrosa y Llopis, hija de D. Simón teniente de voluntarios de San Felipe de Pala, muerto en el campo del honor.

Barcelona, 5.—Un suceso lamentable ocurrió ayer tarde en nuestro puerto, que podía tener mayores consecuencias. Pasaban al anochecer dos botes de recreo entre dos vapores, amarrado el uno, para no echar anclas, por medio de un cable atado a flor de agua a la cadena del fondo del otro. En uno de los valvones de las embarcaciones levantóse el cable en el preciso momento que llegaba uno de los botes, causando a cuantos individuos lo tripulaban estremecidas rozaduras en varias partes del cuerpo y principalmente en el rostro. Apenas salido el peligro por el primer bote llegó el segundo y como estuviese en aquel instante algo más bajo el cable, chocó con él la embarcación que llevaba buen empuje, siendo tan brusca la sacudida que derribó a todos sus tripulantes.

Huesca, 5.—A consecuencia de las medidas adoptadas por la Puerta, y de las reclamaciones de la misma, es menos ostensible la protección prestada por los rusos a los insurrectos de la Bulgaria y la Macedonia.

Aquí se espera conseguir pronto la pacificación de aquellos territorios.

La comisión internacional reunida en Filípolis, encargada de la organización de la Rumeña Oriental, se ha negado a acceder a la petición de los búlgaros.

Paris, 5.—El periódico la Patria anuncia que el capitán del estado mayor francés Contençon, que había formado parte del séquito del rey de España durante las maniobras del ejército del Norte, va a Madrid con el carácter de agregado militar de la embajada de Francia.

Constantinopla, 5.—A consecuencia de las medidas adoptadas por la Puerta, y de las reclamaciones de la misma, es menos ostensible la protección prestada por los rusos a los insurrectos de la Bulgaria y la Macedonia.

Aquí se espera conseguir pronto la pacificación de aquellos territorios.

La comisión internacional reunida en Filípolis, encargada de la organización de la Rumeña Oriental, se ha negado a acceder a la petición de los búlgaros.

Paris, 5.—Un libro amarillo que ha sido distribuido hoy a los diputados y senadores, contiene algunos documentos diplomáticos curiosos además de los ya conocidos.

Una circular del ministerio de Negocios extranjeros, Waddington, fechada el 22 de agosto, insiste en la necesidad de que se cumplan en todas sus partes y no parcialmente las cláusulas del tratado de Berlín.

Otro despacho del 27 de setiembre dice que el gobierno francés desearía que la Puerta obrase más energicamente, para impedir que se perpetuase el desorden, cuyas consecuencias podrían ser fatales.

Los últimos despachos cambiados entre el ministro de Negocios extranjeros de Francia y el marqués de Salisbury, que los de la Gran Bretaña prueban que hay un acuerdo completo entre Francia e Inglaterra, tanto sobre la cuestión de Siria como sobre la de Egipto.

Ambas potencias se muestran dispuestas a obrar cordial y colectivamente para asegurar el desenvolvimiento de la riqueza egipcia. Muéstran partidarios de la independencia del virrey, esperando que anunciará la prosperidad del pueblo egipcio, y que pagará sus deudas contraídas en el extranjero.

Bruselas, 6.—El especulador de Bolsa Filippi ha apelado de la sentencia que le impuso el tribunal.

El fiscal ha apelado igualmente por considerarla poco severa.

Nueva-York, 6.—La candidatura de Butler para el gobernador de Massachusetts ha fracasado.

Constantinopla, 6.—El ejército ruso ha detenido una partida de 800 búlgaros armados que se disponían a entrar en la Macedonia.

Simla, 6.—Se asegura que varios pueblos de la frontera occidental del Afganistán, se han rebelado contra el emir de Cabul, dando muerte al gobernador nombrado por este.

Lisboa, 6.—El gobierno portugués ha dispuesto el inmediato envío de tropas a Whydah.

Han estallado serios desórdenes en Tíbet, en la costa de África.—Fabra.

La Epoca apoya la propuesta del Conservador para que se declare la incompatibilidad del cargo de diputado con la calidad de representante, gerente, consejero, abogado consultor, apoderado o otro cargo análogo de sociedades de crédito, ferrocarriles, bancos, compañías, etc. Y para completar la independencia del diputado, desecharía que ninguno pudiera obtener cargo público hasta los dos años después de desistir las Cortes.

La Iberia, aceptando la necesidad de una ley de incompatibilidades, cree que hay exageración en lo que proponen los señores y señoras de los periódicos.

Se ha presentado solicitud en el gobernado civil pidiendo autorización para publicar en esta corte una revista, denominada "Ilustración Gallega y Asturiana".

El director de la Unión, Sr. Sanchez Perez, ha salido para París, encargándose de la dirección el Sr. Lezama.

Se ha concedido el empleo de médico mayor al que lo era graduado médico primero del cuerpo de sanidad militar de la isla de Cuba, D. José Vellver Mata.

Ha sido destinado a las inmediatas órdenes del mariscal de campo D. Alejandro Rodriguez Arias, el capitán de infantería D. Agapito Picazo.

Por el negociado de recompensas de Ultramar del ministerio de la Guerra se han concedido gracias a varios oficiales e individuos de tropa por servicios de campo hasta el 9 de junio último, al jefe y oficiales del segundo regimiento infantaría de Marina, por el mismo tiempo de campaña, y a los individuos de la brigada de administración militar, como comprendidos en la circular de 24 de agosto próximo pasado.

Se han reunido esta tarde en el Senado las comisiones encargadas de emitir dictámenes sobre los proyectos de ley de ascensos del ejército y recompensas en la armada.

En cartas particulares y periódicos recibimos las siguientes noticias:

Malaga, 5.—Fuerza que se han recibido detalles de la segunda arribada de la goleta Buenaventura, resultando de ellos que a los pocos días de haber salido de la isla de San Vicente, le cogió un temporal duro, que no pudo apearse, se vió en la necesidad de volver a arribar a causa de las avarias de consideración que aquella ocasión.

Una vez en San Vicente, se reconoció el buque para hacer en él las reparaciones necesarias y continuar el viaje, resultando de ello serios costos por el mal estado del buque.—Manana se verificará la prueba del vapor Pajar y sus amarras y seguidamente saldrá a tierra.

Con motivo del fallecimiento del contralmirante Sr. Escalera, se indica para cubrir la vacante que dejó en la junta superior consultiva de Marina, como vocal, al contralmirante D. José Montoto.

La comisión del ayuntamiento de Avila que ha venido a gestionar la continuación de la academia de Administración militar, establecida en aquella capital, ha salido altamente satisfecha de la entrevista que ayer tarde tuvo con el señor director general, quien con la amabilidad que le distingue manifestó que no se pensaba en variarla del punto que ocupa. Esto mismo contestó el señor ministro de la Guerra en la sesión del lunes a una pregunta que en el Congreso le dirigiera el Sr. Cadena; por lo tanto son de todo punto inexactas las noticias que sobre este asunto han circulado.

Dicha comisión, en unión del Sr. Silveira (D. Francisco), visitó también al señor ministro de Estado, señor por su provincia, y probablemente mañana lo hará a S. M. el rey.

Hoy recibimos por la vía de Nueva-York las siguientes noticias de la Habana:

Habana, 19 de octubre de 1878.—Oro español, de 92 a 93 por 100 premio. Cambios, encalados.

Habana, 18.—Una real orden de 12 de setiembre, que se ha publicado aquí, dispone que un esclavo llamado Ildefonso, que al parecer se había escapado a Madrid y ahí pidió documentos que le pusieron a salvo de las consecuencias de su fuga en caso de que volviera a Cuba, sea declarado libre. La orden dispone además que en el sucesivo cualquier esclavo que por cualquier causa entre en el territorio o jurisdicción marítima de España o de cualquiera de sus posesiones con la excepción de la isla de Cuba, sea declarado libre, y que todos los hijos de madre esclava después que esta haya entrado en jurisdicción española, fueran liberados. Los propietarios de los esclavos manumitidos por esta orden serán indemnizados.

Habana, 21.—Ayer se declaró un viento huracanado con mucha agua, y duró toda la noche, arrancando algunos árboles y causando destrozos en los edificios. Tres goletas costeras se fueron a pie y dos barcas tuvieron averías. Continúa el temporal en agua. El barómetro quieto.

Han llegado hoy a Madrid los marqueses de Alarcón y Torrecilla.

El abogado fiscal Sr. Jiménez del Cerro, defensor de Oliva, ha presentado hoy en el juzgado de primera instancia de Palacio su tramita con rapidez. Evacuado por el juzgado, hoy ha pasado ya al fiscal de la audiencia para su informe.

Hoys se ha reunido en pleno el consejo de Estado y se ha ocupado a más de otros asuntos de poco interés, de la discusión de un reglamento para las comisiones de evaluación y amillaramiento de la riqueza.

Ha sido nombrado notario de Bayamon (Puerto-Rico) D. Perfecto Burés y Solvino.

Con motivo del fallecimiento del presidente del tribunal Supremo D. Cirilo Alvarez ha quedado vacante un torno de oro y una gran cruz de Cárlos III.

Por el ministerio de Ultramar se han acordado los siguientes nombramientos de archiveros de protocolos: D. Arturo Galleti, de la Habana; D. Manuel Campero, de Santiago de Cuba; D. Manuel Ronquillo, de Puerto Príncipe; D. Juan Antoni Bethencourt, de Matanzas; don Emigdio Nieto, de Cienfuegos; D. Antonio Palma, de Sagua; D. Pablo Ochoa, de Cárdenas; D. Luis Justo Marín, de Guanabacoa; D. Miguel de Zayas, de Holguín; D. Manuel Arocha, de Guanajay; D. José Jiménez, de Remedios; D. José Rodríguez, de Santí-Spiritus; D. Juan Bautista del Cañal, de Santa Clara; D. Pedro René, de Güines; don Andrés Fraga, de San Cristóbal; don Gaspar Barona, de Bejucal; D. Andrés Moreno, de Alacranes; D. Jacinto Villegas, de Jaruco; D. Manuel Fuentes García, de Manzanillo; D. Eduardo Martínez, de San Antonio de los Baños; y D. Manuel Nestor Aparicio, de Trinidad.

Todos son propuestos en primer lugar en las ternas remitidas por la audiencia.

El cargo de guardia civil Espadas, que se encuentra prestando sus servicios en la provincia de Nueva-Habana, al teniente de navío D. Leandro Cobos.—En breve llegará a esta ciudad, procedente de Sevilla, el regimiento de infantería don Pedro Aznar para venir a Madrid.

Nombramiento ayudante de la comandancia de la provincia de Santiago de Cuba, al piloto D. Evaristo Casriego.

Concediendo la residencia por seis meses en Cartagena al capitán de fragata D. José Roca.

Nombramiento ayudante de la comandancia de Marina de la provincia de Nueva-Habana al teniente de navío D. Benito Baudin.

Retirando del servicio al teniente de navío D. José Varela y Carnota.

Concediendo residencia en Cádiz, con mediodía, al capitán de fragata D. Juan Montes de Oca.

Destinando a la fragata Almansa a los

gentilotes de navio D. Arturo Llopis y don José Müller.

— Autorizado para poner en esta corta revista del presente mes al capitán de navio D. Claudio Montero Gay.

Nombra, en cambio, para la captación del puerto de Cádiz al teniente de navio D. Díaz Regalado.

— Nombrando comandante del vapor de guerra Colón al capitán de fragata don Francisco Sanz de Andino, y capitán del puerto de Matanzas al de fragata D. Jerónimo García Palacios.

EDICION DE LA NOCHE

Después de cerrada nuestra edición de provincias recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Roma, 6.—No es todavía cosa resuelta la participación de los católicos italianos en las próximas elecciones políticas, a pesar de lo que se dijeron en contra.

Los órganos más autorizados insisten en que si bien el clero que nunca se ha prohibido a los católicos tomar parte en elecciones, las circunstancias obligan a aconsejar el retranqueo, y que mientras no varíen estas circunstancias, no se debe variar de línea de conducta.

Pest, 6.—La Cámara de diputados de Hungría ha rechazado por 170 votos contra 99 la proposición de los diputados para autorizar la comisión de la Diputación de Oviedo para el nombramiento del gobernador civil.

Bucharest, 6.—La comisión encargada de la reorganización de la Rumanía aprobó ayer la resolución de pedir a las autoridades rusas que entreguen la administración de la hacienda de la Rumanía al director señor Schmidt, nombrado por la comisión.

Se creó que los rusos no se opondrán a esta petición.

Nueva-York, 6.—Ayer tuvieron lugar en 30 Estados las elecciones de diputados y de funcionarios públicos.

El partido republicano, venciendo a sus adversarios, ha conseguido un gran triunfo, obligando a los diputados y principales funcionarios entre los republicanos más adictos a su partido.

Feria, 6.—Ayer se presentó la cosecha de cacao en el año anterior fue escasa, y en el actual ha empeorado notablemente. En los primeros ocho meses del año de 1877, entraron en Guayaquil 18220 quintales contra 70048 en igual época del presente año, lo que arroja el enorme déficit de 11122 quintales contra la nueva cosecha. Entre los artículos de exportación figura la Tagua en cantidades muy considerables, cuyo valor, unido al doble precio que tiene el cacao, reparte en parte la malísima cosecha de este grano.

Es tan grande la cosecha de uva en California, que se traen reservas un millón de libras para pasa.

Y contesta luego al Sr. Correa diciendo que efectivamente se han destinado cuatro millones de reales de la obra pía de Jerusalén, procedentes de sus ahorros, a la compra de papel del Estado, y que esto se ha hecho en tiempo del marqués de Roncalli y D. Bonifacio de Blas, porque no se ha podido adquirir bienes raíces los fondos de la Obra pía se empleaban mejor en comprar fondos nacionales que extranjeros.

Los Sres. De Gabriel y Rascon declaran que nadie venderá, sino al precio de la cosecha de la isla.

Dice el Sr. De Gabriel que nadie ha podido pensar en vender la isla Oábrora, porque como jurisdicción, como soberanía, como puerto, como isla, no puede nadie venderla, sino el rey, con las Cortes.

Podría suceder, sin embargo, que dentro de aquella isla alguien poseyera propiedades, aranzadas, derechos civiles, y es claro que este podría vender su propiedad, pero siempre sometiéndose al comprador, cualquiera que fuese, a las leyes de la nación española.

